ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 332 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA 27 ENE 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°31 de fecha 15.01.2016 de Director a Jefe de Departamento CESFAM, donde solicita la renovación de 9 sillas de escritorio, ya que las que existen actualmente se encuentran defectuosos y no cumplen con condición de ergonométricas.

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición por Convenio Marco de 9 sillas de escritorio, ya que las que existen actualmente se encuentran defectuosos y no cumplen con condición de ergonométricas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DE OFICINA MUEBLES S.A.
RUT 99.575.480-4

TOTAL ADJUDICADO $ 1.035.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.29.04.001.001 001 Mobiliario y Otro de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD